



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:52:13
Recibo No. S000444385, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6WuTJBHFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION FRISBY
Nit : 891409402-8
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500253
Fecha de inscripción: 11 de enero de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 10 21 BODEGA FRISBY PTA PCC
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : ehernandez@fundacionfrisby.org
Teléfono comercial 1 : 3301300
Teléfono comercial 2 : 3322244
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 10 21 BODEGA FRISBY PTA PCC
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ehernandez@fundacionfrisby.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de octubre de 1979 de la Pereira , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2000, con el No. 494 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION FRISBY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE RISARALDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 51 del 30 de septiembre de 2005 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2007, con el No. 1460 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION HOGAR AMIGOS DEL NINO DE PEREIRA

Por Acta No. 57 del 23 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2013, con el No. 2679 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:52:13
Recibo No. S000444385, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6WuTJBHFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 58 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2013, con el No. 2690 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Ext. De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2016, con el No. 3101 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 02 del 13 de diciembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 3840 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL)

Por Extracto del Acta No. 13 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025, con el No. 5408 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ART. 39 REPRESENTACION LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objetivo general: Aportar al desarrollo regional y nacional con programas de formacion integral al ser humano, aplicando metodologias de aprendizaje innovadoras, enfocadas en educacion, emprendimiento, seguridad alimentaria, asesorias de proyectos y acompañamiento social, cultural y deportivo, generando valor agregado para la sostenibilidad de la fundacion. La fundacion, tendra como fines: A) ofrecer programas de la educacion formal en los niveles de preescolar, basica (primaria y secundaria), media (academica o tecnica), superior (tecnico profesional, tecnologico, pregrado y posgrado); y a la educacion para el trabajo y el desarrollo humano (formacion laboral y academica), orientadas a fortalecer los valores cientificos, laborales, eticos, deportivos, esteticos, familiares, sociales y ecologicos, para lograr una formacion integral en la comunidad educativa. B) los programas que oferte la fundacion en educacion para el trabajo y el desarrollo humano complementaran, actualizaran, supliran conocimientos y formaran en aspectos academicos o laborales conducentes a la obtencion de certificados de aptitud ocupacional, cumpliendo los parametros y directrices definidos por el ministerio de educacion nacional. C) proporcionar asesoria y formacion continua en los ambitos pedagogico, etico, social y ecologico que contribuya a la orientacion, mejoramiento y bienestar del personal vinculado a las instituciones propias o adscritas, en su medio personal, familiar, laboral, cultural y educativo. D) colaborar ampliamente en la educacion y capacitacion de la comunidad, ofreciendo diplomados, cursos, conferencias, foros, seminarios, jornadas de estudio, encuentros y publicaciones, en temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la fundacion y las necesidades del entorno social y laboral. E) prestar servicios educativos en los niveles de tecnica y tecnologia, a instituciones publicas o privadas que requieran fortalecer las competencias personales y laborales de sus afiliados. F) mantener relaciones con instituciones de educacion o fundaciones con objetivos similares, ya sean de caracter nacional o extranjero, con miras al intercambio de experiencias, investigaciones, colaboracion, coordinacion de jornadas, diplomados, cursos, congresos, foros, encuentros o programas academicos. G) desarrollar programas y proyectos de responsabilidad social y sostenibilidad emprendimiento, innovacion y asesoria de proyectos. H) aporte al desarrollo rural y urbano a traves de agricultura organica, autoproduccion de alimentos, nutricion, artes y oficios que den respuesta a las necesidades de las comunidades a intervenir y a traves de convenios con instituciones de orden nacional o internacional, en desarrollo de esta funcion la fundacion podra realizar la venta, donacion o entrega a cualquier titulo de alimentos o productos resultan de esta actividad. I) desarrollar programas y proyectos de apoyo a iniciativas deportivas que involucran niños y juvenes; en desarrollo de estos programas la fundacion podra apoyar economicamente a deportistas amateurs, profesionales y de alto rendimiento, para que puedan dedicarse integralmente a sus disciplinas. Adicionalmente podra crear clubes deportivos o suscribir convenios con clubes ya existentes para desarrollar este fin.



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:52:13
Recibo No. S000444385, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6WuTJBHFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Para todos los efectos judiciales, extrajudiciales y ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y de los fines de la fundación, la Representación Legal de la Fundación estará en cabeza de su Presidente y en su ausencia temporal y absoluta, será suplido por Tres (3) Representantes Legales Suplentes, quienes ejercerán sin límite de cuantía, con las mismas atribuciones del Representante Legal Principal y facultades especiales otorgadas con el fin que pueda desempeñar el cargo aún con la ausencia material del titular. Parágrafo: Facultades del Representante Legal: 1. La Fundación será administrada y representada legalmente ante terceros por Un (1) Representante Legal Principal, siendo su Presidente y Tres (3) Representantes Legales Suplentes, quienes podrán contratar y obligar a la Fundación sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza y la cuantía; 2. Por lo tanto, se entenderá que los Representantes Legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y convenios comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación; 3. Los Representantes Legales tanto Principal como Suplentes, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Fundación; 4. Los Representantes Legales tendrán las mismas atribuciones y facultades especiales otorgadas con el fin que puedan desempeñar el cargo de Representante Legal Principal aún con la ausencia material del titular, 5. En las relaciones frente a terceros, la Fundación quedará obligada por los actos, contratos y convenios celebrados por los Representantes Legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 51 del 30 de septiembre de 2005 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2007 con el No. 1461 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS	C.C. No. 34.052.567

Por Extracto del Acta No. 5 del 10 de febrero de 2025 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025 con el No. 5409 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL RESTREPO ARENAS	C.C. No. 10.078.669

Por Acta No. 5 del 06 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018 con el No. 4083 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAROLINA POSADA MOLINA	C.C. No. 30.396.934
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANA INES TORO CARDONA	C.C. No. 34.044.293



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:52:13
Recibo No. S000444385, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6WuTJBHFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 5762 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS	C.C. No. 34.052.567
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CATALINA HOYOS RESTREPO	C.C. No. 42.136.130
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA ESCOBAR VILA	C.C. No. 29.178.596

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO HOYOS BOJANINI	C.C. No. 98.545.649
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA HOYOS BOJANINI	C.C. No. 43.734.431
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SARA ESTHER BAENA MEJIA	C.C. No. 42.111.235

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 5761 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA YANETH GRANADOS ARIAS ENTIDAD: 8160029898 - SOTAX CONSULTORES S.A.S.	C.C. No. 42.090.311	54962-T
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	SOTAX CONSULTORES S.A.S.	NIT No. 816.002.989-8	

Por documento privado del 01 de junio de 2023 de la Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 5031 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEXANDRA MARIA HENAO DAVILA	C.C. No. 42.135.355	82305-T



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:52:13
Recibo No. S000444385, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6WuTJBHFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD: 8160029898 - SOTAX
CONSULTORES S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 51 del 30 de septiembre de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 57 del 23 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 58 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Ext. De Accionistas
*) Acta No. 02 del 13 de diciembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria
*) E.A. No. 13 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

1460 del 25 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2679 del 28 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2690 del 18 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3101 del 18 de enero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3840 del 12 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5408 del 05 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8513

Actividad secundaria Código CIIU: P8521

Otras actividades Código CIIU: P8522 P8523

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.672.053.384,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8513.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:52:13
Recibo No. S000444385, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6WuTJBHFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará conformado por: 1. Los aportes que los miembros fundadores entreguen a la fecha de su constitución. 2. Los bienes recibidos y/o adquiridos en las distintas dependencias, agencias o sucursales, los cuales serán de uso exclusivo de cada una de ellas. 3. Los bienes que la fundación adquiera a cualquier título. 4. Las donaciones, subsidios, aportes que a cualquier título reciba de entidades de derecho privado, público, nacionales o extranjeras y que no comprometan a la fundación. 5. Las utilidades y/o beneficios que se obtengan en la prestación de los servicios de cada dependencia, agencia o sucursal, las cuales deberán ser invertidas en su área de influencia, previo la entrega de la participación que defina la Junta Directiva para la administración general de la organización. 6. El patrimonio de la fundación se acrecentará con los bienes que adquiera en el futuro a título oneroso o gratuito, y queda expresamente autorizada para aceptar o repudiar donaciones o asignaciones por causa de muerte, condicionales o incondicionales y donaciones entre vivos, así como aportes de personas naturales o jurídicas y entidades estatales. Reglas sobre el patrimonio: El patrimonio de la fundación es independiente al de sus asociados. La fundación no puede comprometer ni avalar su patrimonio en obligaciones con terceros. Donaciones: En caso de donaciones, deberán estar ajustadas a la legislación vigente y generaran por sí mismas los derechos especiales consagrados por la Ley a favor del donante. Certificación especial: La persona jurídica denominada fundación hogar amigos del niño pereira mediante acta n ° 51 del 30 de septiembre de 2005, registrada en esta cámara de comercio el día 25 de enero de 2007 en el libro 51 bajo el número 1460 se registró una reforma estatutaria en la cual se modificaron todos los estatutos de la persona jurídica, incluyendo su razón social pasando de ser fundación hogar amigos del niño pereira a fundación frisky.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***